

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas con quince minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros: Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número treinta y dos celebrada el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro Presidente anunció la participación de la Señora Ministra Lenia Batres Guadarrama por lo que propuso cambiar el orden de las listas para dar cuenta en primer orden, con los asuntos listados bajo la Ponencia del Señor Ministro González Alcántara Carrancá.

LISTA NÚMERO 3

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista y el Secretario dio cuenta de manera destacada con los asuntos que quedaron en lista:

AMPARO EN REVISIÓN 570/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Noveno de Distrito en el Estado de Morelos en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 787/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal de Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

Este asunto continúa en lista, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1188/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal de Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6547/2023

Interpuesto en contra de la sentencia pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Después el Secretario informó a la Sala que en sesión de veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro fue resuelto el impedimento 4/2024 y se calificó de legal, por lo que el Ministro Presidente Pardo Rebolledo está imposibilitado para intervenir en la resolución del amparo directo en revisión 6917/2023.

En uso de la voz el Ministro Pardo Rebolledo, pidió al Ministro Decano de la Sala tomara la Presidencia, esto es, al Señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, asumiera la Presidencia.

A las trece horas con dieciséis minutos se hizo una pausa para recibir a la Señora Ministra Lenia Batres Guadarrama.

Reanudándose la sesión pública a las trece horas con diecisiete minutos con la presencia de las Señoras Ministras Lenia Batres Guadarrama, Ana Margarita Ríos Farjat y Loretta Ortiz Ahlf, el Señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y el Señor Ministro Presidente en funciones Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, primero en el orden de designación en relación con los demás Ministros presentes integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, asumió la Presidencia.

El Ministro Presidente en funciones agradeció la presencia de la Ministra Lenia Batres Guadarrama para la discusión, votación y aprobación del asunto en cita.

Enseguida, el Presidente en funciones solicitó al Secretario que diera cuenta con el amparo a resolver:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6917/2023

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y ordenar la reposición del procedimiento en el juicio de amparo para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos a favor del proyecto de las Ministras Ortiz

Ahlf y Batres Guadarrama y el Ministro González Alcántara Carrancá en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Después de un breve receso para despedir a la Señora Ministra Lenia Batres Guadarrama, a las trece horas con dieciocho minutos y con la presencia de las Ministras y los Ministros integrantes de la Primera Sala, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena devolvió la Presidencia al Señor Ministro Pardo Rebolledo para que continuara con la vista de los demás asuntos listados.

El Presidente de la Sala expresó su agradecimiento al Ministro Gutiérrez Ortiz Mena por haberse hecho cargo de la Presidencia para la discusión del amparo directo en revisión e indicó al Secretario que diera cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 510/2024

Interpuesto por Mauricio González Escobedo en contra de la resolución dictada por el Juez Quinto de Distrito en la Laguna en el Estado de Coahuila en el juicio de amparo indirecto 1185/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y concederlo por otra parte.

AMPARO EN REVISIÓN 605/2024

Interpuesto por Julio Brena Aguilar en contra de la sentencia emitida por el Juez Noveno de Distrito en Materia

Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1626/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1265/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2552/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 125/2024

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé

publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 66/2024-CA

Interpuesto por el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Estado de Oaxaca en contra del auto de diecisiete de abril de dos mil veinticuatro dictado por la Ministra Instructora en la controversia constitucional 103/2024.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5670/2023

Interpuesto en contra del fallo dictado por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 290/2024

Interpuesto por Eduardo Méndez Nava en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 234/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 836/2024

Interpuesto en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1099/2024

Interpuesto por Gilberto Serrano Rojas en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 312/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1431/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1691/2024

Interpuesto por María Guadalupe Nieto Chávez en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 792/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2618/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3684/2024

Interpuesto por Édgar Judiel Sánchez Flores en contra de la resolución emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 221/2023.

En los proyectos de referencia, se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3891/2024

Interpuesto por Aceros y Galvanizados de Celaya, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo dictado por el Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 68/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ortiz Ahlf informó que en el amparo en revisión 510/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ortiz Ahlf aclaró que en el amparo en revisión 605/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Presidente pidió retomar el orden inicial de las listas.

LISTA NÚMERO 1

El **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 796/2024

Interpuesto por Hamlet Estrada Ceballos en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 8/2023.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2695/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 8/2024

Interpuesto por Gabriel Gutiérrez Noriega y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León en el juicio de amparo indirecto 830/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 310/2024

Interpuesto por Miguel Ángel Silverio Santiago en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 672/2023.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4351/2023

Interpuesto por Montepío Luz Saviñón, Institución de Asistencia Privada, en contra del fallo pronunciado por el

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 671/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria y declarar infundada la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1546/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2024/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Ortiz Ahlf y de los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 73/2024-CA

Interpuesto por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León en contra del auto de treinta de mayo de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 153/2024.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7143/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2137/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat, por considerar que debe estudiarse el fondo del asunto.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4352/2023

Interpuesto por Montepío Luz Saviñón, Institución de Asistencia Privada, en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 733/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6166/2023

Interpuesto por Sandoz, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la resolución dictada por el Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 434/2024

Interpuesto por José Arturo Muñoz Mena y otra, en contra del auto de seis de mayo de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios 405/2024-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1838/2024

Interpuesto por Alejandro Cortés Carmona en contra del fallo pronunciado por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 547/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1990/2024

Interpuesto por Asaf Aguilar Flores en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 123/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2271/2024

Interpuesto por Minera Bismark, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 251/2022.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2369/2024

Interpuesto por Pablo Hernández González en contra del fallo dictado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 109/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2665/2024

Interpuesto por Edgar Federico Acosta Solís en contra de la sentencia pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 370/2023.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3137/2024

Interpuesto por Francisco Miguel Nájera López en contra de la resolución emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 1/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3284/2024

Interpuesto por Karla Paola Rodríguez Morales en contra del fallo pronunciado por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 137/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en el amparo directo en revisión 4351/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 1546/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 73/2024-CA, se reserva su derecho a formular voto particular y la Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

La **Maestra Sofía del Carmen Treviño Fernández**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 593/2020

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua en el juicio de amparo indirecto 48/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 467/2024

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa en el juicio de amparo indirecto 988/2023.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4278/2024

Interpuesto por Marcos Trinidad Guzmán González en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 165/2023.

Este asunto continúa en lista, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5222/2024

Interpuesto por Oscar Octavio Ornelas Castro en contra de la sentencia pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en el juicio de amparo 400/2018.

A petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 337/2023

Promovida por el Municipio de Chinameca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del oficio impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5583/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4431/2023

Interpuesto por César Aburto Juárez y otra en contra del fallo pronunciado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 192/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 81/2024

Entre los sustentados por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 484/2024

Interpuesto por Rubén Mancera Gámez en contra del auto de tres de julio de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo en revisión 568/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

182/2023

Solicitada por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto del índice del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararlo sin materia y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos legales conducentes.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1168/2024

Interpuesto por Teresa Sánchez Aguilar en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo 302/2021.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4346/2024

Interpuesto por Carlos Hernán Figueroa Martínez en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo 1094/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3468/2024

Interpuesto por José Rafael Pineda González y otras en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en el juicio de amparo 326/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3603/2024

Interpuesto por Catherin Dominique Brisson Rosario en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 96/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 817/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5798/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7051/2023

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8148/2023

Interpuesto por Sergio Gómez García y otra en contra del fallo pronunciado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 118/2022.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2636/2024

Interpuesto por Notmusa, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la resolución emitida por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 47/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2885/2024

Interpuesto por Luis Enrique Valdez Castro en contra del fallo dictado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo 117/2023.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 5583/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ortiz Ahlf manifestó que en el amparo directo en revisión 3468/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 817/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 808/2024

Interpuesto en contra del fallo dictado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

Este asunto continúa en lista, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3962/2024

Interpuesto por Desarrollo Logistik, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito en el juicio de amparo 503/2023.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2060/2021

Interpuesto por Marco Tulio Andrade Navarro y otra en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo 421/2020.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2455/2024

Interpuesto por José Luis Ríos Solís en contra de la resolución emitida por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 86/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto concurrente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 302/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Colima en contra del auto de diecinueve de junio de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 316/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado, revocar el acuerdo recurrido y negar la suspensión solicitada.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4421/2024

Interpuesto por Energía Digital FM, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia pronunciada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el juicio de amparo 563/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 73/2023

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 173/2024

Entre los sustentados por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 530/2024

Interpuesto por Gabriela Yuseth Orozco Álvarez en contra del proveído dictado el dieciocho de junio de dos mil veinticuatro por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios 1342/2024-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1604/2024**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1605/2024**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1056/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1391/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1518/2024

Interpuesto por Jesús Antonio Rincón Chavero o Luis Antonio Flores Días en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito en el juicio de amparo 230/2020.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2810/2024

Interpuesto por Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 42/2024.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4004/2024

Interpuesto por BP Estaciones y Servicios Energéticos, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la resolución emitida por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5081/2024

Interpuesto por Industrial Solutions de México, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra en contra del fallo pronunciado por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 79/2024.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3084/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3355/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Ministerio Público para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1382/2024

Interpuesto por Carlos Alberto Márquez Torres en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 72/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 2060/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el recurso de reclamación 302/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en la contradicción de criterios 173/2024, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

LISTA NÚMERO 5

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4721/2024

Interpuesto por Ernesto Librado Irineo en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 7/2024.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5171/2024

Interpuesto por Noble México Limited en contra del fallo pronunciado por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 679/2022.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 668/2023

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1438/2024

Interpuesto por Pedro Alberto Medina Ortega en contra del fallo dictado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 96/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 432/2022

Entre los sustentados por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, el Primer y Tercer Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito y el Segundo y Tercer Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada en relación con el criterio emitido por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y que ésta es improcedente por lo que hace a los criterios

sustentados por el resto de los tribunales colegiados contendientes.

La Ministra Ortiz Ahlf indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 923/2024

Solicitada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1551/2024**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6193/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 281/2024

Interpuesto por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en la Laguna en el Estado de Coahuila en el juicio de amparo indirecto 86/2021.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4109/2023

Interpuesto por Luis Edgar Trejo Yáñez en contra de la resolución emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo juicio de amparo 32/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2023

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso declararla parcialmente procedente y fundada, sobreseerla respecto de los oficios y el escrito impugnados, así como la invalidez de la publicación de los decretos precisados en esta resolución para los efectos indicados en esta sentencia y se dé publicidad a esta ejecutoria

en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Nuevo León, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 97/2024-CA

Interpuesto por la Fiscalía General de la República en contra del auto de ocho de agosto de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 204/2024.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 98/2024-CA

Interpuesto por la Fiscalía General de la República en contra del auto de doce de agosto de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 217/2024.

En los proyectos de referencia se propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1553/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5105/2023

Interpuesto por Rodolfo Joaquín Armada Ocegüera en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 266/2022.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7528/2023

Interpuesto por Groundbreaking Technologies, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 601/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 104/2024

Interpuesto por Ana Karen González Valadez en contra de la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 22/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3268/2024

Interpuesto por Daniel Eduardo Aparicio Chaires en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 272/2023.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3571/2024

Interpuesto por Saúl Navarro Guerrero en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 283/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Ministerio Público para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5880/2024

Interpuesto por Productora de Vinos Cavall 7, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 437/2023 (cuaderno auxiliar 484/2024).

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena precisó que en el amparo en revisión 668/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 281/2024, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat apuntaron que en la controversia constitucional 262/2023, se reservan su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa de los párrafos cincuenta y cinco y setenta y nueve del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 3268/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente y se separa de los párrafos veintiocho y veintinueve del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 3571/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 5880/2024, está con el sentido, pero se separa de consideraciones.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles treinta de octubre de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez

Ortiz Mena y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA

MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS/ROCÍO ALILU FRAGOSO ROMERO.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 33 CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2024.